Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SBE N° 76/2016
"ADQUISICION DE COQUE DE PETROLEO"
ID N° 318.797

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 03 /2017

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**31 DE ENERO DE 2017**

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° __/17 la ejecución del proceso **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SBE N° 76/2016 "ADQUISICION DE COQUE DE PETROLEO" ID N° 318.797**y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **ALEXANDER GONZALEZ – Asesor Técnico; MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial; CESAR BOGADO – Gerente Financiero, HECTOR PALAZON – Asesor de Asuntos Jurídicos e Internacionales, DERLYS ORTIZ – Gerente Comercial** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 10 de enero del 2017 se realizó el proceso de Subasta a la baja electrónica en el cual se registró para participar del proceso los proveedores **INTERNATIONAL MATERIALS INC** según se verifica en el Acta de la Sesión Publica Virtual emitida por el SICP. Se comprueba que el día 11 de enero de 2017 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 05/2017.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 05/2017 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 93/2017

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. A respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Derlys A. Ortiz

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INTERNATIONAL MATERIALS INC
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
SIPE	1435596

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:
El comité ha analizado la condición de las persona jurídica a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	INTERNATIONAL MATERIALS INC
SIPE N°	1435596
RUC N°	232456788
Cedula de Identidad	Cumple
Formulario de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple
RUC	Cumple
Patente Comercial/Municipal	n/a
Constancia de RUC	n/a
IVA/Impuesto a la Renta	n/a
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Experiencia	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Poder del Representante	Cumple

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

p/c.
Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Derlys A. Gt...

Autorización del Fabricante	Cumple

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
INTERNATIONAL MATERIALS INC	Desgloce de precios, para analizar diferencia existente entre precio referencial y precio ofertado	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso b) **Experiencia** *"Demostrar con evidencia documentada, en cuanto a provisión del bien requerido (combustible) durante (cinco) últimos años y cuyo promedio alcance el 0% de su oferta"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
INTERNATIONAL MATERIALS INC	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que el producto es importado.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
INTERNATIONAL MATERIALS INC	Cumple	Cumple

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Derlys A. Cortez

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

IMI International Materials, Inc

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1	2013	2014	2015
Activo Cte.	79.953.745	102.101.730	113.494.041
Pasivo Cte.	80.412.968	48.152.092	47.271.143
	0,99	2,12	2,40
	Promedio		**1,84**

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80	2013	2014	2015
Pasivo Total	62.034.961	80.366.330	84.400.833
Activo Total	83.908.098	106.041.768	117.246.517
	0,74	0,76	0,72
	Promedio		**0,74**

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo	2013	2014	2015
Utilidad despúes de Imp.	7.545.000	7.353.500	7.353.500
Capital	2.552.137	2.675.438	2.845.684
	2,96	2,75	2,58
	Promedio		**2,76**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **INTERNATIONAL MATERIALS INC** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 03/17, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Empresa	Precio Total Gs IVA Incluido
INTERNATIONAL MATERIALS INC	7.770.000

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se requirió al proveedor desglose de precios considerando que existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial, siendo su contestación satisfactoria. Además propone un descuento de 2U$S la tonelada fijando como precio final ofertado 257 U$S, la cual es aceptada.

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes treinta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro Millones (Gs. 33.654.000.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SBE N° 76/2016 "ADQUISICION DE COQUE DE PETROLEO" ID N°. 318.797**, a la empresa **INTERNATIONAL MATERIALS INC,** siendo que la oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC, según el sgte cuadro.-

Producto	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Monto Mínimo	Cantidad Máxima	Monto Máximo
Coke de Petroleo	257 U$S	15.000 Tn	3.855.000 U$S	30.000 Tn	7.710.000 U$S

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 440 del Ejercicio Fiscal 2017.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Derly Ortiz

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.